

DECRETO REGISTRADO N° 1408

CONCÓN, 16 ABR. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- Ord. N°107 de fecha 05 de marzo del 2024, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldía, que indica contratar honorarios para los talleres culturales 2024, "Monitores para Grupos Folclóricos 2024"
- Documentos para contratar Monitora de Folclor Sra. Myriam Smith Pizarro.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, repartidos en distintos sectores de la comuna buscando fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas en específico, el fomento al folclore y considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente monitor por su experiencia en el área:

Nombre Claudia Cabello Isla, RUT: [REDACTED] monitora del grupo folclórico Jorge Valdovinos V. Nuevo Horizonte, Profesora de educación física (universidad Andres Bello), Magister en gestión de la actividad física y deportiva (universidad Andres Bello), Profesora de Danza infantil y Baile Entretenido adultos en Casa Abierta Enap Refinerías 2006, directora de Danza Grupo folklórico MAUCO 2011-2014, Obertura Festival del Huaso de Olmué.2011-2013, Profesora de Danzas Folclóricas en Grupo folclórico Jorge Valdovinos 2015 – 2023

Coreógrafa en Grupo Los del Mauco Casablanca 2021-2023

DECRETO:

- RATIFÍQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios a la Sra. CLAUDIA CABELLO ISLA, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Monitora Folclórica para el Grupo Jorge Valdovinos y Nuevo Horizonte, desde el 08 de abril hasta el 31 de julio del 2024, por 12 horas mensuales y por un monto bruto por hora de \$ 20.870 y un total mensual bruto de \$250.440 pesos
- ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área programa culturales, programa fortalecimiento e incentivo a los artistas locales.
- REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal, y al domicilio en [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FIRMADO/ESCR/MVG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado